



Quarenta maravedis.

**SELLO QVARTO, QVARENTA
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.**

Ayuntamiento de 30 de Mayo de En la villa de Sevilla a rruua de
Mayo de mill ochocientos cinco, se Juntaron, y congregaron
en las Salas Capitulares los señores Conde, Justicia, y Regi-
miento de ella: A saber el Sr. Alcalde mayor de ella por
S. M. los señores Dn. Juan de Soria, Dn. Bern. Diaz Regido-
r por su estado noble, y Salvador Muñoz que lo es por
el estado gñal, Juan Juan de Soria Regidor igualmente
por su estado, Pedro María de Soria Diputado, y
Martín Arroyo Síndico Personero del Conde, haviendo
sido citados con papel ante dicho, y es por el efecto
de lo que se trata, y confiere lo sigte

que atendiendo a la novedad introducida en la población de
que muchos vecinos fabrican el Javon en sus casas para
el consumo, que en ella necesitan, y que por este motivo
alor Abarcidanos de la ha exomado de la contribuc.
de los tres mill rs. que debían avonar para ayuda al
Cavaron, siendo solo dos mill lo que deben avonar
por decreto del Ayuntamiento; y atendiendo alor perju-
cios que esta experimenta en el exordio de la Veñ-
dario, el andore la libra de Javon a catove quatro
su la enxada contribucion de los tres mill rs. ni
aun los seis mill por la guerra de Caldisa, de una
conformidad acordada, se saque a un barto en el ramo
umatandore en el mejor portor con la precisa condi-
cion de que al menos ade contribua el portor con
quatro mill rs. por raron de la guerra, con los que
y los dos mill que deben avonar los portores actua-
les se complete el numero de los seis mill para ayuda
al Cavaron, y para este remate se sunda el día

